



CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. JOSÉ CUTBERTO PARADA CORTÉS

ESTRADOS

En los autos del expediente 004-A/2009, promovido por Usted, con esta fecha de veintitrés de marzo de dos mil nueve, se dictó un acuerdo que dice:

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintitrés de marzo de dos mil nueve.

Téngase por recibido el oficio numero ICSeIP/DAIP/039/2009, de fecha dieciocho de marzo del año en curso, signado por de Director de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copia del oficio número CBC/DG/UNA/233/2009, de doce de marzo del actual, signado por la Jefa de la Unidad de Normatividad Administrativa y Responsable de la Unidad de Enlace del Colegio de Bachilleres de Chiapas y copias certificadas del procedimiento de acceso a la información con número de folio 1115 constante de 19 fojas útiles.

Ahora bien, visto los documentos de referencia y en atención a que de los mismos, se advierte que el funcionario requerido da cumplimiento a lo solicitado por este Órgano Garante, por acuerdo de seis de marzo del año que transcurre, el cual fue notificado el diez del mes y año en curso, al efecto se provee.

Toda vez que, este órgano resolutor, se reservo proveer sobre la admisión del presente recurso de revisión, con fundamento en lo que establece el artículo 86, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, **SE ADMITE** a trámite el presente recurso, asimismo, y en atención a lo que señala el diverso 87, fracción I, de la Ley en cita, túrnense los autos a la ponencia "A", del Consejero Lic. Gildardo Arturo Domínguez Ruiz, a quien le correspondió el turno para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II, del precepto antes citado.

Se tiene como medio del recurrente para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico cutberto_parada@hotmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en la ley.

Lo que notifico a Usted, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, tercer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, a 23 de Marzo de 2009

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO

[Handwritten signature]
LIC. GERARDO AGUILAR YÁNEZ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL